

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/29/Corr.1 20 de noviembre 2007

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Quincuagésima tercera Reunión Montreal, 26 al 30 de noviembre de 2007

Corrigendum

PROPUESTA DE PROYECTO: CUBA

Este corrigendum se emite para **sustituir** los párrafos 14 a 17 **por** los párrafos siguientes:

Cuestiones relacionadas con el acuerdo actual

14. Durante el debate de este proyecto, el PNUD señaló a la Secretaría un error en la tabla del Acuerdo entre el Gobierno de Cuba y el Comité Ejecutivo modificado aprobado en la 47ª Reunión: Según se indica en el Acuerdo, el consumo total máximo de CFC admisible para 2008 es de cero. Sin embargo, el nivel correcto de consumo para dicho año es 93,8 toneladas PAO.

RECOMENDACIÓN

- 15. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:
 - a) Tomar nota de que en el Acuerdo entre el Gobierno de Cuba y el Comité Ejecutivo el consumo total máximo de CFC admisible para 2008 es de 93,8 toneladas PAO; y

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

b) Aprobar el tercer y cuarto tramos del plan nacional de eliminación de CFC para el sector de refrigeración en Cuba por una cantidad de 641 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 48 075 \$EUA para el PNUD (461 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 34 575 \$EUA para el plan anual de ejecución de 2006 y 180 000 \$EUA más costos de apoyo del organismo de 13 500 \$EUA para el plan anual de ejecución de 2007).

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/29/Corr.1

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/29/Corr.1

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/29/Corr.1